

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO 58 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Expediente: 110013343058201800095-00

Demandante: Luz Stella Quintero Quintero

Demandado: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con los artículos 180 y 186 Ley 1437 de 2011 *-modificados por la Ley 2080 de 2021-*, el Despacho procede a programar la audiencia inicial dentro del asunto de la referencia para el día 25 de febrero de 2022 a partir de las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.), misma que será llevada a cabo de forma virtual a través de la aplicación *Microsoft Teams*.

El protocolo para la realización de la audiencia se remitirá al momento de la notificación de la presente providencia a los correos electrónicos que las partes hayan suministrado en el curso del proceso o el que hayan informado a través del formulario que el Despacho estableció para el efecto, de lo contrario se entenderá que es el que aparece registrado en el Registro Nacional de Abogados.

Previo a la realización de la audiencia, el Despacho remitirá a los mencionados correos electrónicos los enlaces a través de los cuales las partes podrán acceder la audiencia en la fecha y hora programada y al expediente en formato digital.

Se advierte a los apoderados de las partes que de conformidad con el numeral 2° del artículo 180 ibídem, la asistencia a la audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las consecuencias contempladas en el numeral 4° de la norma en comento.

Notifíquese y cúmplase



Juan Carlos Lasso Urresta
Juez

Cmg

Firmado Por:

**Juan Carlos Lasso Urresta
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
58
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66991c4541de4027a11944bce5e8ed7ec2b1dc9786b193d8fd8556a9c431bf2**

Documento generado en 21/02/2022 04:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**